

AUTORIZACIÓN FIESTA AÑO NUEVO

DECRETO ALCALDICIO N° 2487. -

DALCAHUE, 30 de diciembre de 2019

VISTOS: La solicitud adjunta, que autoriza a realizar beneficio; lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; artículo 25° de la actual ordenanza n° 12 sobre derechos municipales con concesiones permisos y servicios; la resolución electoral regional. Rol 148-2016-PA; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: A don Víctor Hugo Guerrero Paidanca C.I. con domicilio en la comuna de para realizar fiesta de año nuevo, autorización especial transitoria con venta de bebidas alcohólicas, el martes 31 de diciembre de 2019 a partir de las 00:00 horas hasta las 05:00 am. En Centro de Eventos Víctor Hugo, sector de Mocopulli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE.



CLARA INES VERA GOZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**